

Don Adolfo Merás Perelli, en comisión, a 20.520 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, y con efectividad de 12 de marzo del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se conceden ascensos económicos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Como consecuencia de la dotación económica que queda vacante por pase a la situación de excedente voluntario de don Julio Sáez Chorot, que cesó en el servicio activo de su empleo con fecha 31 de enero del corriente año.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el siguiente ascenso económico en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con efectividad de 1 de febrero del año en curso:

Don Julio Morencos Tévar, a 30.960 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Hernández Catalá, Guardia segundo Instructor de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo Instructor de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la misma don José Hernández Catalá, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 18 de enero de 1965, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el primer trienio al Sargento de la Policía Gubernativa de Ifni don Angel Alonso González.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el primer trienio al Sargento de la expresada Policía Gubernativa don Angel Alonso González, con efectividad de 1 de julio de 1964, fecha en que cumplió los tres años desde su ascenso al mencionado empleo.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez Comarcal a don Manuel Sigler Jiménez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez Comarcal de segunda, con el haber anual de 26.640 pesetas, a don Manuel Sigler Jiménez, Juez Comarcal de Ubrique (Cádiz), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 12 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se promueve a la primera categoría de Juez Comarcal a don Pedro Ponce de León y Domínguez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez Comarcal de primera, con el haber anual de 28.200 pesetas, a don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez Comarcal de Belmonte (Cuenca), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 12 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Emilio Pérez Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a don Emilio Pérez Pérez, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, conforme al caso a) del artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de noviembre de 1964 por la que se dispone la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios de Cuerpos de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones de funcionarios: —referidas al 31 de diciembre de 1963— correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, Profesores auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, Profesores especiales numerarios de Escuelas de Comercio, Profesores numerarios de la Escuela Central de Idiomas y Profesores auxiliares de la Escuela Central de Idiomas.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.